

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

260.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 156 de fecha 23 de enero de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución de agua y saneamiento:

1º TRIMESTRE AÑO 2005 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 544.054,06€ (QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SEIS CENTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

Jose Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

261.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 156 de fecha 23 de enero de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución de agua y saneamiento:

1º TRIMESTRE AÑO 2005 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 60.879,73€ (SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

Jose Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERÍODO VOLUNTARIO

262.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

1º TRIMESTRE AÑO 2005, ORGANISMOS OFICIALES.

1º TRIMESTRE AÑO 2005, PARTICULARES.

Y abarcará, desde el DIA 06 DE FEBRERO HASTA EL 05 DE JULIO DE 2007, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfe-